

DECRETO N° 1070

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 de julio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 00701-0146121-3 del registro del sistema de información de expedientes mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Productivo gestiona la creación del Programa "E+E PRODUCTIVA", y;

CONSIDERANDO:

Que según los datos suministrados por el Ministerio de Economía de la Nación, el Balance Energético Nacional de 2022 indica que el 21% de la energía primaria consumida corresponde al sector Industrial y el 7% al sector comercial y público;

Que es fundamental que los sectores arriba mencionados dispongan de herramientas para poder llevar adelante medidas de uso racional de energía y eficiencia energética;

Que, en términos estimados, el consumo de energéticos de Santa Fe representa el orden del 10 % nacional, siendo el sector productivo de la provincia uno de los principales consumidores de energía;

Que desde junio de 2011 la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) elaboró un estándar para implementar Sistemas de Gestión de Energía denominado ISO 50001;

Que la organización ISO determina que, mediante la aplicación de un Sistema de Gestión de Energía, los ahorros obtenibles se ubican entre el 5% y el 20%;

Que, conforme el Proyecto de Eficiencia Energética en Argentina financiado por la Unión Europea, el tercero de los obstáculos para aplicar eficiencia energética, tanto en PyMES como en Grandes Industrias, es la barrera de tecnología y de capacidades;

Que a través de diferentes iniciativas, la provincia realizó capacitaciones de profesionales en materia de gestión de energía en los años 2017, 2019 y 2021;

Que a la fecha, a través de los profesionales capacitados, la provincia impulsó 40 diagnósticos energéticos, articulando diferentes fuentes de financiamiento;

Que en la provincia de Santa Fe, existen 48 profesionales formados como Gestores Energéticos, cuyos conocimientos fueran actualizados en el año 2021 y cuya nómina está disponible en la siguiente dirección web: <https://www.santafe.gov.ar/gestenergetica/gestores-energeticos>;

Que en este marco de situación desde la Secretaría de Energía y la Secretaría de Desarrollo Industrial de esta jurisdicción impulsan la creación del Programa "E+E PRODUCTIVA", el cual tiene como fin el promover la implementación de estrategias para el uso racional y eficiente de la energía en las actividades productivas provinciales;

Que consta intervención del área técnica de la Secretaría de Energía avalando el Programa impulsado;

Que ha tomado intervención la Secretaría Ejecutiva y de Coordinación General del Ministerio actuante, avalando la prosecución del presente trámite;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo y Fiscalía de Estado han tomado intervención sin formular objeciones al presente trámite;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para conforme lo establecido por el artículo 72 inciso 1)

de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

Que el presente acto se dicta en el marco de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en base a lo dispuesto por el artículo 72 inciso 1) de la Constitución Provincial y por la Ley N°14224;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Programa provincial “E+E PRODUCTIVA” (“Energía Más Eficiente Productiva”), con el fin de promover la implementación de estrategias para el uso racional y eficiente de la energía en las actividades productivas provinciales, el que se registrá conforme el Anexo Único que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

PULLARO

Lic. Gustavo Jose Puccini

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA “E+E PRODUCTIVA” (“ENERGÍA MÁS EFICIENTE PRODUCTIVA”)

1. Ámbito de Aplicación

Se concibe al programa “E+E PRODUCTIVA” como una acción concreta orientada a dar respuestas al sector productivo de la Provincia de Santa Fe en términos de asistencia técnica a los diferentes emprendimientos. Su propósito es gestionar su demanda de energía de manera racional y eficiente y aportar herramientas que afiancen su recorrido en materia de sostenibilidad.

2. Objetivos del Programa Promover la implementación de estrategias para el consumo racional y eficiente en las actividades productivas provinciales. Para ello se diseñarán acciones orientadas a dotar al ecosistema productivo de un mayor número de profesionales capacitados específicamente en la materia y de nuevas herramientas sistematizadas de uso técnico profesional y no profesional, buscando lograr el mayor alcance posible de emprendimientos dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe.

Para ello se proponen los siguientes objetivos particulares:

a) Gestionar la realización de Cursos de Capacitación específica en realización de diagnósticos energéticos para profesionales que posean incumbencia en la materia, con el fin de aumentar la oferta disponible de Gestores Energéticos para Industrias en la provincia.

b) Gestionar los Cursos de Actualización para Gestores Energéticos para Industrias que la Secretaría determine como necesarios en función de la evolución y situación del sistema productivo en cuanto a su gestión energética.

c) Gestionar el desarrollo de herramientas informatizadas que asistan a los Gestores Energéticos para Industrias en la realización y obtención de Diagnósticos Energéticos, sus propuestas de mejora y en la emisión de su síntesis a través de un reporte estandarizado (en adelante, Reporte Energético de Grado 3).

d) Gestionar el desarrollo de herramientas informatizadas orientadas a la realización de autodiagnósticos energéticos de baja y media complejidad, factibles de realizar por personas relacionadas a un emprendimiento productivo, cuenten o no con capacitación técnica o asistencia profesional. El informe energético obtenido y las propuestas de mejora se reflejarán a modo de resumen a través de un reporte estandarizado (en adelante, Reporte Energético de Grado 1 para autodiagnósticos de baja complejidad y Reporte Energético de Grado 2 para resultados de autodiagnósticos de mediana complejidad).

e) Generar bases de datos que permitan realizar estudios estadísticos, líneas de base e indicadores que permitan caracterizar al sector productivo alcanzado por las acciones y aportar información relevante para la definición de nuevas políticas públicas orientadas al sector.

f) Incorporar estrategias de sensibilización, educación energética, cultura de producción sostenible y de mejora continua en las acciones y dispositivos del programa a modo de multiplicar el alcance de los logros y asegurar en la mayor medida posible su sostenibilidad en el tiempo.

g) Impulsar vinculaciones estratégicas con actores y referentes del ambiente productivo y gubernamental, a modo de aprovechar los recursos y canales de que dispongan para maximizar las acciones de difusión y promoción territorial, multiplicando los resultados de las acciones.

h) Impulsar acciones que conjuguen el desarrollo productivo estratégico con acciones de mitigación al cambio climático, aportando competitividad y capacidades para iniciar el camino en la certificación de reducción de emisiones a nivel internacional.

i) Releva estadísticas en relación con oportunidades de mejora del desempeño energético en el sector industrial y comercial.

3. Fundamentos

El sector productivo de la Provincia de Santa Fe es uno de los principales consumidores de energía. Muchos de los emprendimientos que lo integran, nacieron y fueron creciendo con el objetivo principal de satisfacer la demanda, sostenerse en contextos económicos desafiantes y lograr a la vez rédito económico. Muestra de ello son las empresas de origen familiar y/o aquellas que iniciaron como un medio de subsistencia, las que en general han crecido sin tener en cuenta el impacto del uso eficiente de la energía en su matriz de costos y su competitividad. A la fecha, esta potencialidad de ahorro, eficiencia y aumento de productividad toma mucho mayor relevancia, en un contexto nacional de incertidumbre en cuanto a los cuadros tarifarios de electricidad y combustibles y a la futura disponibilidad de los mismos.

El Programa “E+E PRODUCTIVA” prevé, además del fortalecimiento del ecosistema productivo de la provincia mediante la capacitación de profesionales en la realización de diagnósticos energéticos; la ampliación del acceso a MiPyMEs (que no se hayan considerado aún con capacidad de contratar Gestores Energéticos para Industrias) para la realización de sus diagnósticos, a través de brindar herramientas gratuitas de autodiagnóstico factibles de utilizar por personas que no hayan realizado el curso de Gestores Energéticos para Industrias.

4. Autoridad de Aplicación

La autoridad de aplicación del Programa “E+E PRODUCTIVA” será el Ministerio de Desarrollo Productivo, siendo la Secretaría de Energía el área competente para el desarrollo y puesta en marcha del mencionado Programa.

La autoridad de aplicación podrá impulsar todas las acciones/gestiones que fueren necesarias para cumplir los objetivos previstos en el presente programa.

La autoridad de aplicación por resolución jurisdiccional podrá reglamentar todos aquellos aspectos que no estuvieren regulados en el presente Anexo, y atribuyendo circunstancias de mérito, oportunidad o conveniencia complementar y/o modificar algún aspecto o punto establecido en el mismo.

5. Metodología

5.1 REPORTES ENERGÉTICOS

En el marco del Programa “E+E PRODUCTIVA”, se utilizarán tres clases de reportes energéticos, los cuales, además de los datos del establecimiento, brindan un informe de su estado de situación energética. Así, se definen tres tipos de reporte:

5.1.a REPORTE ENERGÉTICO DE GRADO 1 (REG1)

Este reporte entregará, a partir de información ingresada por el usuario, una caracterización básica del consumo de energía de un establecimiento, aportando en el proceso recomendaciones y estrategias para aumentar la eficiencia en el consumo y reducir las disipaciones de energía.

Contenido:

A través del REG1 se relevará:

a) la evolución del consumo de los diferentes vectores energéticos en el último año (o fracción mayor a seis meses para establecimientos nuevos);

b) la declaración de potencia eléctrica (si corresponde) y caudal de gas natural o flujo másico de combustibles adquiridos a discreción (si corresponde).

Todos los datos suministrados por el solicitante serán en carácter de declaración jurada a fin de resguardar la veracidad de los datos estadísticos que resultan del sistema informático.

Instrumentación:

El REG1 se obtendrá a través de la herramienta informática gratuita y de libre acceso que desarrollará la autoridad de aplicación. La misma contendrá un tutorial y/o guía a través del cual los interesados podrán realizar este autodiagnóstico energético de baja complejidad, sin requerimiento explícito de capacitación técnica o asistencia profesional.

5.1.b REPORTE ENERGÉTICO DE GRADO 2 (REG2)

Este reporte entregará, con similar lógica al Reporte Energético de Grado 1, una caracterización básica-media del consumo de energía de un establecimiento, requiriendo al usuario incorporar un mayor nivel de detalle en referencia a los equipos de consumo y características constructivas de las instalaciones, aportando en el proceso recomendaciones y estrategias para aumentar la eficiencia en el consumo y reducir las disipaciones de energía.

Contenido:

El REG2 relevará:

a) la evolución del consumo de los diferentes vectores energéticos en el último año (o fracción mayor a seis meses para establecimientos nuevos);

b) la declaración de potencia eléctrica (si corresponde) y caudal de gas natural o flujo másico de combustibles adquiridos a discreción (si corresponde);

c) el relevamiento de equipos (y sus rendimientos/clases de eficiencia energética estimados) por cada vector energético, incluyendo horas de uso diarias.

d) las características de las instalaciones donde se desarrollan las actividades (en los casos en que corresponda)

Todos los datos suministrados por el solicitante serán en carácter de declaración jurada a fin de resguardar la veracidad de los datos estadísticos que resultan del sistema informático.

Instrumentación:

El REG2 se obtendrá a través de la herramienta informática gratuita y de libre acceso que desarrollará la autoridad de aplicación. La misma contendrá un tutorial y/o guía (más extenso que para el REG1) a través del cual los interesados podrán realizar su autodiagnóstico energético de baja-media complejidad.

5.1.c REPORTE ENERGÉTICO DE GRADO 3 (REG3)

El REG3 es un reporte que condensa ordenadamente y de forma estandarizada, el informe con los resultados de un Diagnóstico Energético realizado por un Gestor Energético para la Industria.

Contenido:

- a) Caracterización de la actividad de la empresa objeto del diagnóstico.
- b) Descripción de las actividades analizadas.
- c) Evolución del consumo de los diferentes vectores energéticos en el último año o períodos mayores según corresponda.
- d) Declaración de potencias y caudal de gas natural o flujo másico de combustibles adquiridos a discreción (si corresponde).
- e) Relevamiento de equipos (y sus rendimientos/clases de eficiencia energética estimados) por cada vector energético, incluyendo horas de uso por bimestre.
- f) Identificación de oportunidades de mejora del desempeño energético, con su ahorro estimado.
- g) Construcción de indicadores de producción mensual.

Instrumentación: El REG3 se obtendrá a través de la herramienta informática gratuita que desarrollará la autoridad de aplicación, y sólo puede ser realizado por Gestores Energéticos para Industrias formados en la Provincia de Santa Fe. Este reporte es una síntesis del Diagnóstico Energético elaborado por el Gestor Energético, el cual debe estar visado por el Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe. Los datos que allí figuran tendrán carácter de declaración jurada.

A tales fines, el listado de Gestores Energéticos para Industrias se publicará en el sitio web del Gobierno de Santa Fe.

5.2 GESTORES ENERGÉTICOS PARA INDUSTRIAS

Podrán adquirir el carácter de Gestores Energéticos para Industrias aquellos profesionales con matrícula vigente en el Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe que cuenten con las incumbencias necesarias para el presente programa y hayan aprobado el Curso de Formación de Gestores Energéticos para Industrias o el Curso de Actualización de Gestores Energéticos para Industrias, según corresponda, requerido por la autoridad de aplicación.

Por intermedio de la autoridad de aplicación se dispondrán los instructivos necesarios para que aquellos profesionales que reúnan los requisitos determinados en el apartado anterior puedan incorporarse al listado de Gestores Energéticos para Industrias reconocidos por la Provincia de Santa Fe.

6. Consultas

Para cualquier consulta relativa al presente programa se determina como medio de comunicación oficial la siguiente casilla de correo electrónico: eficiencia@santafe.gov.ar.

7. Glosario:

Uso de la energía: es la aplicación de la energía. Ejemplos. Ventilación; iluminación; calefacción; enfriamiento; transporte; proceso de producción. (Fuente: ISO 50001:2018, definición 3.5.4)

Consumo de energía: refiere a la cantidad de energía utilizada. (Fuente: ISO 50001:2018, definición 3.5.2) Algunas unidades de medida son kWh o kcal, y sus múltiplos y submúltiplos.

Eficiencia energética: proporción entre los productos y servicios obtenidos y la energía consumida para obtener dichos productos o servicios. Ejemplo: Un equipo de acondicionamiento de ambientes es más eficiente que otro si consume menos energía para lograr la misma temperatura dentro del espacio que se refrigera; una caldera es más eficiente que otra, si para producir la misma cantidad y calidad de vapor, consume menos combustible.

Desempeño energético: refiere a resultados medibles relacionados con la eficiencia energética, el uso de la energía y el consumo de la energía. (Fuente: ISO 50001:2018, definición 3.4.3). Por ejemplo, un ambiente posee mejor desempeño energético que otro de iguales condiciones si, por determinada intervención en el primero, posee menores ingresos de calor no deseado en verano, permitiendo que se consuma menos energía para mantenerlo a una determinada temperatura.

Energía primaria: son las fuentes de energía en estado natural, tal cual se obtienen de los recursos naturales. Ejemplos: energía hidráulica, eólica y solar, petróleo, gas natural y leña. En algunos casos, la energía primaria puede ser consumida directamente, sin mediar un proceso de transformación (adaptado de Documento metodológico del Balance Energético Nacional, ex Ministerio de Energía y Minera de la Nación, 2015).

Vectores energéticos: conocidos también como energías secundarias o fuentes de energía, son los diferentes tipos de energías obtenidas a partir de energías primarias (u otras secundarias) a las que se le realizan transformaciones para ser consumidas. Pueden resumirse en: electricidad (producida de fuentes primarias o secundarias), gas distribuido por redes, gas licuado de petróleo (GLP), combustibles líquidos y sólidos, entre otros (adaptado de Documento metodológico del Balance Energético Nacional, ex Ministerio de Energía y Minera de la Nación, 2015).

Caudal: particularmente <<caudal volumétrico>>, refiere a la cantidad de una sustancia, medida en términos de capacidad que circula por unidad de tiempo. Algunos ejemplos son m³/h de gas natural o l/min de aire comprimido. En caso de medirse en relación con la cantidad de masa, se usa la expresión <<flujo másico>>, que se mide en kg/s, t/h, entre otros.

Diagnóstico Energético: documento estandarizado que recoge un análisis sistemático de la eficiencia energética, el uso de la energía y consumo de la energía en un determinado establecimiento e incorpora oportunidades de mejora del desempeño energético (adaptado de ISO 50002:2014, definición 3.3).